



MOVERS CONSORCIO
ADUANAL S.C.

BOLETIN INFORMATIVO

Ciudad de México a 31 de diciembre de 2018

Estimadas (os)

Les informo que el día de hoy 31 de diciembre del 2018 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó en el Diario Oficial de la Federación la [RESOLUCION QUE MODIFICA EL ANEXO 2 DE LA DIVERSAS MQUE ESTABLECE EL MECANISMO PARA GARANTIZAR EL PAGO DE CONTRIBUCIONES EN MERCANCÍAS SUJETAS A PRECIOS ESTIMADADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO](#) y que entrará en vigor al día 1 de enero del 2019

La resolución establece la necesidad de incluir una columna denominada “hasta 1 año” basas en que la Suprema corte de Justicia a la Nación ha resuelto improcedente conceder la suspensión relativa a las regulación de importación definitiva de vehículos usados, al considerar que de concederse se seguiría perjuicio al interés social y se contravendrían disposiciones de orden público; así como las facultades para emitir precios estimados con acordes con el principio de legalidad tributaria, dado que su implementación no trasciende en manera alguna a la base gravable del impuesto general de importación, toda vez que su finalidad es servir como referente para conocer cuando el valor declarado ene l pedimento respectivo es inferior al del mercado

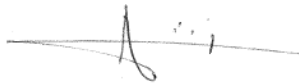
Y establece que las disposiciones jurídicas aplicables requieren que el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones sea actualizado constantemente para incluir vehículos de modelos más recientes, por lo cual resulta conveniente establecer los precios estimados correspondientes a vehículos cuyo modelo de antigüedad sea de 1 año, que se clasifican en las fracciones arancelarias listadas en el citado anexo; así como los precios estimados aplicables a vehículos con cilindrada de hasta 1000 cm³ clasificados en la fracción arancelaria 8703.21.01, con la finalidad de estar en

condiciones de importar vehículos usados de cualquier año modelo de antigüedad

En su parte sustantiva, la Resolución, nos indica se adiciona la columna denominada "Hasta 1 año" al anexo 2 de la "Resolución que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 1994 y sus posteriores modificaciones, la cual incluye los previos estimados de los modelos y marcas de vehículos correspondientes a ese año modelo de antigüedad y que se clasifican en las fracciones arancelarias listadas en el citado Anexo

Lo que se hace de su conocimiento para el efecto de su aplicación y se haga extensivo los clientes de MOVERS a su cargo

ATENTAMENTE



Lic. Guillermo Domínguez Rodríguez.

Área jurídica.

gdominguez@aamovers.com.mx

*Norte 182 No.614 Col. Pensador Mexicano C.P 15510 México, D.F. Tels:
5771-0674, 5771-0713, Fax: 5760-6414 www.aamovers.com.mx*